

LA DIFUSIÓN DE LOS SÍMBOLOS NACIONALES (1813-1862)

Augusto Velázquez Belotto¹

Resumen

El Estado como depositario del sentimiento de identidad nacional, tuvo la tarea de difundir los símbolos nacionales a través de todos los medios a su alcance: el papel sellado, las monedas, las fiestas cívicas y la Iglesia. En este trabajo, se pretende describir los mecanismos utilizados por el Estado Paraguayo de la época de la dictadura del doctor Francia y el gobierno del presidente Carlos Antonio López, para difundir los símbolos nacionales.

Palabras claves: símbolos nacionales, papel moneda, moneda,

Summary

The State, as the depository of the national identity feelings, had through the time, the responsibility of spreading the national symbols, with all the means which was possible, as shown: stamped paper, coins, civic festivals and, of course with the Church. At these words, it is intended to describe the mechanisms used by the Paraguayan State at the times of Dr. Francia and Carlos Antonio López governments.

Key words: national symbols, stamped paper, coins.

Introducción.

La ruptura con la metrópoli española que tuvo su inicio en mayo de 1811, se hizo efectiva el 12 de octubre de 1813 con la creación del Estado Nacional paraguayo. La

¹Facultad de Filosofía – Universidad Nacional de Asunción. Paraguay.

Correo electrónico: augustovelazquezbelotto@gmail.com

idea de una República, independiente de España y Buenos Aires, significó una serie de esfuerzos en todos los sentidos, entre ellas la de generar un sentido de pertenencia de los ciudadanos con el nuevo estado.

El presente trabajo es una descripción del contexto de cómo el Estado difundió la iconografía republicana, como identidad nacional, a partir de la religión, el papel sellado, los rituales, fiestas cívicas, las monedas y el papel billete. En este sentido, los símbolos nacionales jugaron un papel importante en la construcción del imaginario colectivo y la identidad nacional. Al plantear el tema de los **Símbolos Nacionales**, ésta última noción, está muy ligada al concepto de **Identidad Nacional**; “la identidad nacional solamente puede ser entendida a partir del entramado histórico que establece la vinculación entre nación y Estado y entre éste y el proceso temporal y evolutivo desde su origen”(PAVETTI, 2015,53).

Para Añazco y Dendia la identidad nacional puede ser canalizado de dos maneras: través del pueblo, o por el Estado, y este último “se considera el depositario del sentimiento de identidad y se arroga el derecho de transmitirlo por medio de sus instituciones” (Citado por PAVETTI, 2015,53).

Carlos Barros define el concepto de **Imaginario** como: “El conjunto de las representaciones mentales ante todo reproducciones gráficas: imágenes por medio de las cuales los hombres reconstruyen un mundo interior distanciado de la realidad material, que deviene así realidad inventada” (1991,2).

Burucúa y Champagne (2003,349-381), distinguen tres etapas dentro del modelo simbólico latinoamericano; el primero que va desde 1810 a 1830, como el “Emblemático o poético” de sustitución; la segunda de 1830 a 1860 como el de “crítica e historiográfica” o de una intensa elaboración de la las ideologías nacionales; y la tercera etapa la más extensa va desde 1860 a 1950, denominada “monumental”.

Las dos etapas que describen Burucua y Champagne: La emblemática y la Crítica e historiográfica nos servirán de modelo para poder distinguir los dos momentos en que hemos dividido el estudio. A este primer momento lo denominamos “**Simbolismo de**

Francia o Adopción de los símbolos” y que coincide con el periodo de gobierno del Dr. Francia, va de 1813 a 1840, mientras el segundo momento la llamamos **“Simbolismo de López o Consolidación de los símbolos”** que a su vez coincide con el gobierno de Carlos A. López.

LA DIFUSIÓN DE LOS SÍMBOLOS NACIONALES.

La Iglesia Nacional.

Innegablemente la religión forma parte importante del pueblo paraguayo, hasta si se quiere, forma parte de su identidad. Mientras en Francia, la Revolución buscó descristianizar al pueblo, en el Paraguay ocurrió lo contrario y fue instrumento de transmisión de la ideología patriótica del Estado Nacional paraguayo. Para el Profesor Pavetti: “Hay mucho de religión nacional en el catolicismo tutelado por Francia y fuertemente apoyado por los López” (PAVETTI, 2015,274).

Durante el periodo francista, la Iglesia estuvo bajo la autoridad del Estado, los altos funcionarios españoles fueron reemplazados por clérigos paraguayos, se secularizaron los monasterios y confiscados sus tierras; se dio una especie de nacionalización de la Iglesia, pues se cortó toda relación papal, para evitar que la sede paraguaya sea sufragánea, de otra regional.

Mientras Don Carlos, buscó desde un primer momento reencauzar las relaciones con la Santa Sede, toda vez que el obispado paraguayo esté bajo control del gobierno. La Constitución de 1844, da potestades al Presidente de ejercer el Patronato de la Iglesia:

el reverendo Obispo Diocesano Ciudadano Basilio López ha sido nombrado y presentado para esta dignidad al sumo Pontífice Gregorio XVI por el Supremo Gobierno nacional encargado de esta atribución por la Soberanía dela Nación: Segundo, que ha prestado en debida forma el juramento que ordena el Artículo 4º dela Acta de Yndependencia de esta República, reconociendo como ha recocado los artículos décimo sexto y décimo séptimo del Artículo de la Ley fundamental dela República, á saber:

que el Presidente de la República ejerce el Patronato General respecto de las Iglesias, beneficios, y personas eclesiásticas, con arreglo á las leyes: nombra los Obispos, y miembros del Senado eclesiástico. Puede celebrar concordatos con la Santa Sede Apostólica, conceder, ó negar beneplácito á los decretos de los concilios, y cualesquiera (ANA. Col. Bareiro. Vol. IV. p.920).

López se cuidó de que ningún religioso, y sobre todo el Obispo tuviera mayor incidencia que el Estado, dado la gran influencia que tenían los religiosos sobre los feligreses paraguayos. Un decreto de López nos da ejemplo de esto:

Considerando que á la par del zelo que tiene acreditado por el culto religioso, debe cuidar que ningún empleado de la iglesia aparezca en ella, ni en las calles sobreponiéndose al Supremo Gobierno nacional, decreta. Art.1º Queda prohibida toda y cualquier repique al entrar el Obispo á la iglesia, y al salir de ella. 2º Al mismo queda privado arrodillarse en las calles, ó en cualquier otro lugar donde pasare el Obispo.3º No usará docel, ni capa magna en la iglesia, ni fuera de ella. 4º No se hará novedad en la orden de Gobierno que permite decir Misa desde el último toque de la diana. 5º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese en la forma de estilo, y dése al Repertorio Nacional. Dado en la Asunción á 3 de noviembre de 1845. Carlos Antonio López – Andrés Gill Secretario del Supremo Gobierno.(ANA.Col. Bareiro. Carlos Antonio López. Vol. IV. pp.929:930)

Durante la situación de guerra que le tocó vivir al Paraguay contra el gobierno de Buenos Aires, los sacerdotes jugaron un papel importante como agentes de conciencia nacional, ante la inevitable peligro porteño, y desarrollando una pedagogía patriótica:

Ciudad.^{no} Juan Silvestre Fabio Cura y Vicario de la Villa del Rosario. Asunción Diciembre 26 de 1845. Es en mi poder su estimable del 15 de este mes en la que exponiendo sus leales sentimientos y una voluntad

franca á favor dela Causa publica con motivo dela publicación que el Gobierno mando hacer del manifiesto de declaración de guerra contra el pérfido y ambicioso Gobernador de Buenos Ayres Don Juan Manuel Rosas, me participo que ha determinado hacer las funciones de iglesia q refiere con el objeto de reunir á sus feligreses á implorar la protección de Dios sobre nuestras armas. Tendrá presente esta leable demostración de patriotismo y adhesión á los grandes intereses de la Yndependencia y Soberanía de la República. (Col. Bareiro. Vol. IV. p. 972)

La situación general del clero y el estado de los templos, fue una preocupación constante del gobierno consular López-Alonso. Una de las primeras disposiciones fue justamente la reconstrucción de la Iglesia de la Catedral, la Iglesia matriz del Paraguay con fondos del Estado:

Considerando. 1º Que se halla bastante arruinado el templo de la antigua catedral de esta capital á punto de amenazar una repentina ruina, y puede suceder con desgracia de los fieles que concurren á los sagrados oficios. 3º Que el Supremo Gobierno profesa un alto y religioso interés por mejorar cuanto le sea posible el culto católico del Estado, y la reparación de los templos en general, y que no pueden ser indiferente al mal estado que presenta la vieja catedral, cuya inseguridad material cada día es mayor (...) Decretan 1º Que á la mayor brevedad se recomponga y prepare por cuenta del tesoro nacional el templo del estinguido convento de franciscanos de esta capital, y que sirva provisoriamente de iglesia matriz con la misma advocación y patronos de la antigua catedral. 5 de Febrero de 1842.

La demolición de la antigua Catedral finalizó el 5 de febrero de 1842, y la inauguración del nuevo edificio se llevó a cabo el 27 de octubre de 1845. Tanto Francia y sobretodo López se cuidaron de insertar en los templos del país los símbolos nacionales, por un lado como señal de edificios públicos, y por otro como acto pedagógico de patriotismo,

en donde el Estado ejerce como principal patrocinador del sentimiento de identidad nacional, a través de ordenamientos formales y sociales, más precisamente, del lenguaje iconográfico.

Roberto Romero señala que durante la época del dictador, éste había dispuesto que se plantaran dos árboles de pindó (palma) frente a los templos del Paraguay, para que todos supieran que eran edificios públicos, a cargo del Estado paraguayo. (Citado por Pavetti, 2015,273) López fue aún más lejos. Don Carlos mandó confeccionar los símbolos nacionales en los frontispicios de templos de construidos por su gobierno.

Tomemos como ejemplo la Catedral de Asunción, que se caracteriza, por función didáctica; la confección de los distintivos nacionales en la Catedral, difieren de otros templos construidos por el gobierno, pues en este templo se combinan tanto el sello de República y el escudo de Hacienda; así aparecen la estrella de seis puntas, la palma, el olivo, el lema “República del Paraguay”, el león, sentado bajo la pica con el gorro frigio, con el lema “Paz y Justicia”. No debemos olvidar que en 1842, se establece la ley del Pabellón Nacional, y se consolidan los símbolos nacionales.

El caso de los templos de la Recoleta, de la Trinidad, de Paraguarí por ejemplo, se mandaron confeccionar en el frontis de los templos, únicamente el sello de Hacienda; esto denotaría una ruptura simbólica con relación al Dictador Francia, que puede verse también en los papeles sellados de la época. Un caso extraordinario se da en la Iglesia de la Trinidad de Asunción.

En el interior de la Trinidad, no solo se introducen los símbolos nacionales (en el frontispicio), sino que se mandaron pintar alegorías sobre el nacimiento y la victoria de la nación, es la primera vez que se recurre a la mujer, como alegoría para representar a la patria (PAVETTI, 2015, 275-276). El autor de dicha obra fue el arquitecto italiano Ravizza. Sobre este hecho el Profesor Pavetti señala que:

en medio de representaciones bíblicas y de la hagiología, fue instalada esta representación de la Patria triunfante, concebida según los cánones del gusto neoclásico, arte que se orienta hacia la interpretación de la

Antigüedad neoclásica (...) A pesar del “ceñidor de Venus” del vestido, considerado poco revolucionario por los radicales de la Revolución Francesa, esta figura femenina aparece con – empleando la expresión de Rosario Assunto “la jacobina belleza de la libertad triunfante (2015, 276).

Aparte de belleza sofisticada de la obra, su contenido de pedagogía política en la imagen no es inferior, pintadas cerca del altar mayor.

La moneda y billetes nacionales. El papel sellado.

La moneda y el papel moneda emitidas por el gobierno de Don Carlos, no solo fue una medida económica sino también política. Tras la independencia se siguió adoptando el sistema monetario colonial, al no adoptarse ninguna moneda en ese periodo. En el mensaje al Congreso reunido el 24 de noviembre de 1842, Don Carlos expresaba su preocupación por la escasez de moneda para la realización de transacciones comerciales, y planteaba la acuñación de monedas de cobre.(PUSINERI, 1964, 21-22) Días después el Congreso aprobó una ley que autorizaba al gobierno la acuñación de moneda con escudo y armas nacionales de la República: “ para mandar acuñar moneda de plata con el **escudo y armas nacionales dela República**²(...) También para mandar amonedar cobre en cantidad de veinte y cinco á treinta mil pesos con el mismo escudo y armas” (ANA.SH. Vol. 253.Nº 2).

El gobierno había contactado al norteamericano Enrique Gilbert quien había presentado un proyecto, para la acuñación de las monedas de cobre en 1844:

El Presidente de la República del Paraguay ha visto la apreciable comunicación de U. , y el adjunto proyecto para la amonedación de 30.000 ps en moneda cobre, una y otra pza girada en 1º de En.o del presente año p.r conducto del ciudadano Manuel Peña q arribó al puerto de esta capital en 20 de Junio anterior. Fue preciso hacer algunas pocas variaciones en el proyecto, y una de ellas era conveniente, pr. q nunca seria útil recibir mil ps en cobre ú otra cantidad pequeña sin un perjuicio, y será enter otros no

²Negrillas del autor.

poder desde luego poner en circulación tan corta suma de cobre como la de mil ps. Del modo como ahora va redactado el proyecto es como lo aprueba el Gov.no de la Repu.ca , y no de otra suerte. Debe además quedar entendido q el peso grosor y tamaño delos décimos hade sr en todo conforme á los décimos de Buenos Ays del año 1822 y 23 con el escudo de armas q se remitió á U. la primera ocasión de esta solicitud.

(ANA.SH.Vol267.Nº1. 9/07/1844)

Al parecer el proyecto presentado por Gilbert convenció a Don Carlos y se firmó el contrato entre el gobierno y el ciudadano norteamericano: “el señor Enrique Gilbert, norteamericano viviendo en Buenos Aires (...) se pagara en yerba mate la cantidad de treinta mil arrobas libre de derecho de impuesto aduanero. La cantidad de treinta mil pesos de moneda de cobre. 9 de julio de 1844” (ANA.SH.Vol.267.Nº1. 9/07/1844).

Aparece en la moneda de cobre, de un lado el león sentado en la base del símbolo de la Libertad (gorro frigio) con los rayos luminosos, como aparece en los frontispicios de los templos, alrededor la palma y el olivo; del otro la leyenda República del Paraguay, el año 1845 y el valor 1/12 avos;

el Supremo Gobierno nacional para obviar los inconvenientes que provienes de esta falta, determinó que se acuñase la cantidad de treinta mil pesos en cobre con el jeroglífico de una **palma y oliva en la orla, en el centro el símbolo dela Libertad con un León en la base de un lado, y del otro el valor de doce decimos en número, y en la orla República del Paraguay**³ (ANA.SH.Vol.289.Nº3)

El uso de esta moneda entró en vigencia el 1 de marzo de 1847, y su uso se prolongó hasta por lo menos 1870. (PUSSINERI,1964,28)Prácticamente todas las monedas que tuvo la República, siguieron este modelo iconográfico impuesto por Don Carlos, hasta por lo menos la década del cincuenta del siglo pasado. Carlos

³Negrillas del autor.

Pusineri señala que en el siglo XIX, esta moneda era conocida con diferentes nombres; leoncito, cobre sai, cobre de León o cobrecito de León (1964, 29).

También durante el periodo de Carlos Antonio López, se creó el primer billete o más precisamente papel billete. Para poder imprimir dicha emisión de billetes, se importaron el papel, la tinta y se contrató a Vicente Vicent y a Carlos Riviere.

(PUSSINERI, 1992,168) El decreto que crea el papel moneda señala que:

Queriendo dar mayor desenvolvimiento al medio circulante como conviene á las operaciones de la industria y comercio nacional, y ensaya la emicion de papel moneda conveniente calculada, ó sea para la fundación de un banco, ó sea para efectos de crédito mediante las necesarias cautelas para que nos retire la circulación metálica, ni se desprece el curso delos billetes: decreta lo siguiente. Artículo 1º El Tesoro nacional emitirá villetes hasta el valor total de doscientos mil pesos. Artículo 2º Tales billetes serán divididos en cinco clases con numeración especial, siendo los 1ª clase de un peso, los 2ª de tres pesos, los de 3ª de cinco pesos, los de 4ª de nueve pesos, y los de 5ª de veinte pesos en conformidad del modelo que se acompaña. Artículo 3º En el Tesoro público, y en las demás reparticiones dela hacienda nacional se recibirán los dichos billetes como moneda corriente, en pagamento de derechos, y cualesquiera otras acciones del Estado, previniéndose el abono de una mitad en metálico.

(ANA.SH.Vol.280.Nº2)

Si bien no aparece en la reglamentación del decreto la referencia al modelo a utilizarse, en 1856 al producirse la renovación de billetes y sus clases en el tercer artículo señala: “En la nueva emisión, como en la primera, el **sello nacional**⁴, se pondrá de estampilla en la parte superior, y en la inferior subscribirán en Tesoro y el Colector gral ciudadano Benito Varela, y el oficial Ynterventor ciudadano Mariano Gonzáles.”(ANA.Col. Bareiro. Vol. VI. p. 1560).

4Negrillas del autor.

En el papel sellado se puede ver una ruptura simbólica, con respecto al periodo anterior, el sello de la República reemplaza al caduco modelo emblemático del monarca español, en adelante y durante todo el periodo del Doctor Francia, se utilizará el sello republicano en las documentaciones oficiales del Estado, la estrella de seis, la palma y el olivo y la inscripción República del Paraguay, denotan la ruptura colonia-provincia a otra República-independiente.

En 1842 con la declaración formal de la independencia y con el establecimiento de la ley del pabellón nacional y con otro emblema republicano, el escudo de hacienda que en adelante aparecerán en los documentos oficiales y denotan otro periodo en la vida de la República, del país. En los papeles sellados podían ser incluidos proclamas de tendencia patriótica: “El Supremo Gobierno de la República del Paraguay ordena que en todos los actos oficiales se use la salutación patriótica Viva la República del Paraguay Yndependenciaó Muerte. En los escritos particulares este uso no es obligatorio” (ANA Col. Bareiro. Vol. VI. p. 1560), o el decreto de enumeración de las épocas de libertad e independencia.

Fiestas cívicas.

Las fiestas cívicas o nacionales reemplazaron a los antiguos rituales de la época de la monarquía española, aunque durante los primeros años del periodo independiente, aun se practicaban dichos rituales de conmemoración, pero ya no para recordar la figura del rey, sino un nuevo emblema que representaba a una nación. Aunque en la época de Francia prácticamente todo ritual fue prohibido, antes de extinguirse el cabildo, el cargo de Alférez Real fue cambiado por Alférez de la Patria, (VIOLA, 1985,10-12) no sabemos sobre los detalles de este ritual, ni siquiera si alguna vez pudo realizarse.

Con Don Carlos las fiestas cívicas en honor a la patria son constantes y establecidas por ley; en el acta de Independencia del 25 de noviembre de 1842, se fijaba el 25 de diciembre como el día de la jura de la independencia y se declaraba fiesta cívica, siendo el festejo obligatorio. Durante el contexto de lucha por el reconocimiento de la

independencia paraguaya, López utilizó las fiestas como estrategia político pedagógico, para fomentar la identificación con el símbolo; por supuesto la religión no podía estar ausente. En el Archivo Nacional, consta un decreto por el cual se asigna una cantidad de dinero para el Obispo auxiliar por un viaje que hará a Pilar, para la bendición de banderas. (ANA.SH.Vol.279.Nº5.1846)

En 1845 se introduce en cualquier acto público, y con seguridad en las fiestas cívicas la proclamación – Viva la República del Paraguay – Yndependencia, ó muerte, al igual siempre deberá utilizar el pabellón nacional “Así mismo continuará por el tiempo indicado en el antecedente artículo 2º el uso del escudo y colores nacionales, para recordar á todos ciudadano paraguayo el juramento nacional de sostener la Yndependencia, y el pabellón dela República.” (ANA.SH. Vol. 298. Nº 1)

Como se había señalado con anterioridad, las fiestas cívicas debían ser celebradas obligatoriamente, pero con la plaga de langostas que había causado estragos en el campo, el gobierno se vio en la necesidad de suspender la celebración, como en el caso de Ajos, actual coronel Oviedo:

En la nota que con fecha de ayer ha dirigido el Gefe de milicias del partido delos Ajos al Supremo Gobierno nacional con la solicitud de omitir por esta vez la reunión de aquel Vecindario á las fiestas civicas del 25 de Diciembre, á fin de que pueda ocuparse de salvar sus chacras y sembrados delas crias de la plaga de langostas que había recargado en aquella jurisdicción: tuvo lugar del Decreto siguiente: Se aprueba la propuesta por el motivo que la justicia, y esta disposición se guardará en todos los departamentos y partidos que se hallen en igual caso, previniendo además por un punto general, que no se impondrá contribuciones á los Vecindarios para las fiestas cívicas, pudiendo reducirse á la demostración publica de una luminaria en las plazas delas Yglesias parroquiales, anunciado el día con repiques y música en las horas acostumbradas para perpetuar la memoria de día tan glorioso, y á fin de que llegue á noticia de

todos. Asunción Noviembre primero de mil ochocientos cuarenta y seis.

López. (ANA. Col. Bareiro. Vol. IV. p. 1164)

Conclusión

El Estado paraguayo utilizó todos los medios a su alcance, como depositario del sentimiento de identidad nacional, para poder difundir los símbolos nacionales a los ciudadanos, y que éstos puedan identificarse con el Estado. La ruptura simbólica se dio en la época del doctor Francia, pero la principal campaña de difusión se dio durante la época de Carlos Antonio López, en un periodo de difícil situación para la República y ante la búsqueda del reconocimiento del Estado por parte de la Confederación Argentina.

El papel sellado, la moneda, billetes, fueron herramientas utilizadas por el Estado como difusión de los símbolos pero fue la iglesia el instrumento más importante de influjo patriótico – simbólico. En los templos construidos con recursos del Estado eran esculpidos con símbolos nacionales, para señalar que eran edificios públicos; una especie de religión patriótica. Las fiestas patrióticas eran un espacio donde se mezclaban espectáculos, el trabajo y las devociones a la patria, era una de las formas más eficaces de sobresaltar los sentimientos, creencias, la unión y soberanía nacional.

BIBLIOGRAFÍA

BURUCUA, José Emilio y Fabián Champagne.(2003) Mitos y Simbologías Nacionales en los países en el Cono Sur. En Inventando la Nación. Antonio Anino y Fracois Xavier Guerra, Coordinadores. Fondo de la Cultura Económica. Buenos Aires.

PAVETTI, Ricardo (2015) La Integración Nacional del Paraguay (1780-1850) 2º ed. CEADUC. 452 p.

PUSINERI Scala, Carlos Alberto (1964) La primera moneda de cuño nacional. Ed. El Gráfico. 55 p.

PUSINERI SCALA, Carlos (1992) Historia de la moneda paraguaya Siglo XVI al XIX. Asunción. Ed. Don Bosco. 192 p.

VIOLA, Alfredo. El Dr Francia y la Bandera Nacional. En Anuario de Investigación Histórica Dr José Gaspar Rodríguez de Francia. Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Culto. Año VII. N°7. Diciembre de 1985. pp. 9:16

Archivos

Archivo Nacional de Asunción (ANA) Sección Historia.

Archivo Nacional de Asunción (ANA) Colección Doroteo Bareiro.